



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 004-LICO-MIMG-004-2016

El día 26 de julio del 2016, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Asesoría Jurídica Municipal se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE; y el, Abg. Luis Endara Terán, Delegado del Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz. Asisten como funcionarios invitados la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE y el Ing. Gregorio Banchón Zúñiga, Jefe de Estudios y Programación de la Dirección de Obras Públicas.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORANDO DIR-00023579 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2016, REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-004-2016: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS (SEGÚN GRÁFICO) INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO, COOPERATIVA 5 DE DICIEMBRE, KM. 16 VÍA A DAULE, PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XII".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria de la Comisión Técnica informa que el día jueves 21 de julio de 2016, se recibió en la Secretaría de la Comisión Técnica, el Memorando DIR-00023579 de fecha julio 20 de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas, en el cual indica que se ha procedido a realizar la revisión de las cantidades de obra del proceso de Licitación Pública Internacional No. LICO-MIMG-004-2016. Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica dispone que por secretaria se dé lectura del indicado memorando y que se transcriba su texto íntegro a la presente acta, como sigue:

"...En atención al oficio C.T.-2016-0585 de junio 16 de 2016, al que adjunta Acta N° 002-LICO-MIMG-004-2016, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, relacionada con



observaciones realizadas por la Corporación Andina de Fomento; al respecto, el Ing. Gregorio Banchón Zúñiga, Jefe de Estudios y Programación, con memorando EyP-01338 de julio 19 de 2016, informa que una vez que hemos recibido el oficio N° DMA-2016-3091 de julio 08 del presente año, del Director de Ambiente, se procedió a realizar la revisión de las cantidades de obra del proyecto en referencia y se han incorporado los rubros recomendados por la Dirección de Ambiente, de acuerdo a las observaciones de la CAF, alcanzando un presupuesto referencial de \$3'869.066,55, para lo cual remitimos en 6 anillados la documentación técnica actualizada del proyecto y la información digital correspondiente...".

Concluida la lectura del memorando suscrito por el Ing. Jorge Berrezueta P., Director de Obras Públicas, los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la Secretaria se sirva indicar cuál es el presupuesto referencial del proceso. Seguidamente, la Secretaria informa que, en la Resolución Administrativa de fecha 02 de mayo de 2016, el presupuesto referencial es de USD \$ 3'871.393,83.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y manifiesta que se evidencia una diferencia de USD \$ 2.327,28, entre el presupuesto referencial inicial con el presupuesto referencial actual constante en el memorando No. DIR-00023579 suscrito por el Director de Obras Públicas.

En este punto, interviene el Abg. Luis Endara Terán, Delegado del Procurador Síndico Municipal e indica que de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; es preciso que la Comisión Técnica solicite al Alcalde de Guayaquil la rectificación de la resolución administrativa a fin de que conste el presupuesto referencial actual, en virtud de que en la Certificación No. 126-2016, se demuestra la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Luego de lo cual, los miembros de la Comisión Técnica deliberan y por unanimidad resuelven: **a)** Solicitar al Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, la rectificación al presupuesto referencial del proceso de Licitación Pública Internacional No. LICO-MIMG-004-2016, por un valor de USD \$ 3'869.066,55; y, **b)** Remitir los pliegos de la referencia a la Corporación Andina de Fomento, para su conocimiento y conformidad.

PUNTO DOS.-

VARIOS



No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h18, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 15h28.

Ing. Ramiro Castillo I.,
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ing. Genaro Cubillo Esparza
**DIRECTOR DE LA UNIDAD
CAF-BEDE**

Abg. Luis Endara Terán,
DELEGADO DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

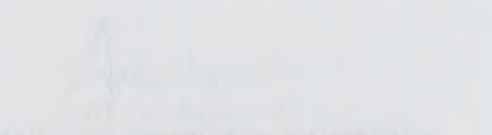


OFFICE OF THE MUNICIPAL CLERK
1000 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20004

NOTICE: The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your insurance agent for more information. This information is provided for informational purposes only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your insurance agent for more information.


MAYOR
OFFICE OF THE MUNICIPAL CLERK


MAYOR
OFFICE OF THE MUNICIPAL CLERK


MAYOR
OFFICE OF THE MUNICIPAL CLERK


MAYOR
OFFICE OF THE MUNICIPAL CLERK